

# FUNDACIÓN CIUDAD

## AUDIENCIA PÚBLICA CREACIÓN DEL CORREDOR VERDE DEL NORTE

Expte. 3810-P-2016 - 12.9.17

**MARÍA TERESA GUTIÉRREZ CULLEN DE ARAUZ**

La Fundación Ciudad está fuertemente comprometida con la participación y con los mecanismos de participación y los institutos de democracia semidirecta consagrados por la Constitución de la Ciudad Autónoma.

Apreciamos los proyectos que nacen de iniciativas barriales y comunales.

El espacio verde público ha sido objeto de nuestros programas y la defensa de los mismos, tanto como espacios de recreación y socialización, cuanto como terrenos absorbentes vegetados, nos ha movilizado y llevado más de una vez a la Justicia.

Apreciamos el modelo de las Mesas de Trabajo y Consenso que tanta historia y logros tiene en el Parque Avellaneda.

No obstante, ello, cada vez que se propone disponer de las UF, urbanizaciones futuras, para generar UP, espacios públicos parqueizados, con usos complementarios, nos importa analizar qué tanto debe resguardarse para el uso anterior, en este caso ferroviario.

La Fundación Ciudad apoya los planes de construcción y mantenimiento del transporte guiado: ferrocarriles y subterráneo, que transporta cantidades significativas de personas con el menor impacto sobre el ambiente.

Más allá de los reparos que nos merece el proyecto RER, entre otras cosas por su abultado costo y por la estación única central, no prevista en los proyectos anteriores y desaconsejada por expertos en planeamiento, ambiente, transporte y seguridad, nos parece adecuado mantener superficie de tierra, siempre escasa, para el uso ferroviario.

Es bueno que el despacho de mayoría prevea el proyecto RER, que a lo largo de la línea Mitre debe preservar en lo posible espacio para 4 vías. El espacio para las 4 vías se puede ver en el puente de Ciudad de La Paz y en la estación 3 de Febrero, reservadas desde 1910.

El RER algún día alternará rápidos y locales y necesitará 4 vías. Además, habrá trenes de carga y podría haber también trenes de pasajeros de larga distancia. Este es el único acceso de la Línea Mitre al Puerto. Hay que viabilizar su operación mientras exista el puerto de Buenos Aires.

Habría que prever en Colegiales al menos una vía, lo más larga posible, para poder desviar allí un tren de cargas en dirección a Retiro, para que los cargueros no se vean obligados a correr sólo durante la noche.

Como siempre, la política enunciada de desarrollo del ferrocarril se ve contradicha por la sucesión de decisiones individuales que implican la gradual pérdida de los espacios operativos y comerciales ferroviarios a favor de iniciativas de repercusión política.

## FUNDACIÓN CIUDAD

La CABA aún se debe *el Modelo Territorial y el Programa de Actuación sobre la temática Transporte y Movilidad* que manda la Ley 2930, Plan Urbano Ambiental en su artículo 29.

Aparecen entonces megaproyectos urbanísticos, ferroviarios y viales no integrados, nacidos en forma independiente, cuyos impactos acumulados e interacciones no fueron previstos.

Nos opusimos en el 2013 a la venta de tierra pública nacional ferroviaria para el uso vivienda y mantenemos la misma posición respecto de terrenos que aún pueden tener utilidad para el uso ferroviario.

El Art.16 del Proyecto de Ley del Despacho de Mayoría dice: *El proyecto definitivo del conjunto edilicio deberá ser sometido a consideración de la Subsecretaría...* Estamos entonces, maquillando con el nombre de Corredor Verde del Norte, la venta de tierra pública para un conjunto edilicio.

Tuvimos la suerte de contar con la amistad y asesoramiento de la Arq. Diana Balmori que nos enamoró de los corredores verdes o parques lineales. Ella decía: *Los parques lineales son los parques del siglo 21 por excelencia. Sus implicancias son enormes: por una suma de dinero relativamente pequeña, estos angostos corredores pueden conectar distintas partes de la ciudad, extendiéndose democráticamente, uniendo distintas áreas.*

*Pueden estar al costado de arroyos, ríos o playas, generando bordes blandos y restaurando humedales. Funcionan como vías para que la gente viaje a pie o bicicleta, no como auxiliares de una avenida de autos.*

Confundimos el término corredor verde, y también el de participación.

Las menciones a la participación del Despacho de Mayoría son:

Art. 7°. *Luego del concurso público no vinculante promovido por la AABE se convocará a reuniones en el ámbito del Consejo Consultivo Comunal, como organismo consultivo y honorario...*

Art. 15°. *Las autoridades de la Junta Comunal serán convocadas para participar como observadores en cada uno de los concursos de proyectos que se originen a partir de la sanción de la presente.*

Al Consejo Consultivo Comunal, organismo *consultivo y honorario de deliberación, asesoramiento, canalización de demandas, elaboración de propuestas, definición de prioridades presupuestarias y de obras públicas...* (Art. 131 de la Constitución) se lo utiliza sólo como ámbito para escuchar los requerimientos de los vecinos y potenciales usuarios sobre el Proyecto Paisajístico para el espacio público.

A la Junta, *órgano de gobierno colegiado* (Art. 130 de la Constitución) ya con recortadas competencias, se le adjudica sólo un papel de observador.

Mezquinos roles en una Ciudad que, según manda su constitución, **organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa.**